



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 17

SERIE: 2020-2021

PARA ADOPTAR LOGO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.039(m) que la Legislatura Municipal aprobará aquellas ordenanzas y resoluciones sobre asuntos y materias de la competencia y jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) de la Ley 107-2020 establece que entre los poderes y facultades del Municipio está ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Aguada tiene un gran potencial de desarrollo económico y turístico. La voz de cada aguadeño, independientemente de sus aspiraciones individuales, se ha hecho presente y se ha acuñado en la expresión de un cambio para nuestro pueblo. “Un Aguada Nuevo”.

POR CUANTO: Los logotipos identifican, mediante símbolos y letras, una marca, empresa o producto.

POR CUANTO: A tono con la incorporación de la nueva expresión acuñada por cada residente de nuestro pueblo, la Administración Municipal de Aguada, se identifica con el mismo y lo convierte en el logo distintivo del Municipio.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Adoptar el logo oficial del Gobierno Municipal de Aguada.

SECCIÓN 2DA: Adoptar el logo del Gobierno Municipal de Aguada, la expresión de “Aguada Nuevo”, acompañada en conjunto de una representación visual, la cual estará representada de la siguiente manera:



Aguada Nuevo

SECCIÓN 3RA: El logotipo se compone de:

1. Recreación lineal del escudo de aguada.
2. La expresión “Aguada Nuevo” representa las aspiraciones colectivas de los aguadeños.

SECCIÓN 4TA: Divulgar, a través de los medios de comunicación pertinentes, la presente Ordenanza de modo que sea de conocimiento general de todos los aguadeños y demás puertorriqueños.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 17

2

SERIE: 2020-2021

- SECCIÓN 5TA:** Si parte de cualquier cláusula, sección, inciso, sub-inciso o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción sobre el asunto, ello no afectara ni invalidara el resto de la Ordenanza.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 7MA:** Copia de esta Ordenanza será remitida a todas y cada una de las dependencias del Gobierno Municipal Aguada.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,
PUERTO RICO, EL 18 DE ENERO DE 2021.**

HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GRISEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO,
EL 19 DE ENERO DE 2021.**

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 17, SERIE 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el lunes, 18 de enero de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto Eópez	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Dario Medina Méndez	Hon. Nilsa Cruz Varela
Hon. Deborah M. Sóler Crespo	Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. Elsa I. Vega Chaparro
Hon. Carmen J. Matías Concepción	Hon. Carlos L. García Varela

Abstenidos:

Hon. Miriam Marcial Feliciano
Hon. Tania A. Montalvo Rosa

Además certifico que actualmente hay una vacante en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 19 días del mes de enero de 2021.


Grisel Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal